

CARATULA: S.C.N.C.B.G.M. S/ HOMOLOGACIÓN
EXPTE. NRO. RO-00111-F-2026 / EXPTE. SEON NRO.
N.A

GENERAL ROCA, 27 de enero de 2026.

Téngase presente la conformidad prestada por la DEMEI.

Homológase con fuerza de Sentencia el acuerdo de fecha 09-12-25 . Not.

Hágase saber que de resultar frustrada la diligencia de notificación al demandado, se podrá reiterar sin necesidad de petición previa, bajo responsabilidad de la parte actora, considerándose denunciado el domicilio inserto en la diligencia correspondiente.

En el caso de fracasar la notificación, debido a que a quien se pretende notificar se encuentra en su domicilio en horas inhábiles, líbrese nueva notificación, bajo responsabilidad de la parte actora, sin necesidad de petición previa, con habilitación de días y horas inhábiles.

De ser necesario conocer el domicilio del demandado y a los fines de las gestiones previstas en el Art. 129 del C.P.C., hágase saber que el profesional goza de las facultades y le caben las responsabilidades previstas en el Art. 400 del citado código.

Previo a la retención peticionada informe fehacientemente la letrada número de cuenta y CBU donde solicita se realice la transferencia de la empleadora y/o si en su caso, solicita la apertura de cuenta judicial a través de esta judicatura.

Deléguese en la Secretaría la ejecución del presente trámite (art. 93 del C.P.F.).

Hágase saber que la confección y diligenciamiento del mencionado oficio estarán a cargo de la parte solicitante (Art. 2 CPF).

Delégase en la Secretaría la ejecución de la presente (Art. 93 del C.P.F.).

Regulo los honorarios de la Dra. GUSTIN, MICAELA ELIZABETH en la suma de 5 JUS (art. 49 Ley 5450, arts. 6, 7, 9 y cctes. ley 2.212). Los honorarios se regulan conforme a la naturaleza, complejidad, calidad, eficacia, extensión del trabajo desempeñado y etapas cumplidas (valorando su participación en la instancia de Mediación y la solicitud de homologación judicial). Costas al alimentante. Notifíquese y cúmplase con la Ley 869.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza de Feria